



Resolución de Contraloría No. 464-2016-CG

Lima, 02 NOV. 2016

VISTO, la Hoja Informativa N° 00041-2016-CG/PLAN de la Gerencia Central de Planeamiento, que propone aprobar la modificación del Plan Nacional de Control 2016;

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones de la Contraloría General de la República aprobar el Plan Nacional de Control y los Planes Anuales de Control de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, así como dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales, conforme lo establecen respectivamente los literales h) y s) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27785 y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, establece que el Plan Nacional de Control es aprobado por la Contraloría e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual puede modificarse de acuerdo a consideraciones de interés nacional y nuevas prioridades dispuestas por la Contraloría;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 361-2015-CG se aprobaron los "Lineamientos de política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2016", la Directiva N° 016-2015-CG/PEC "Directiva de Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional" y la Directiva N° 017-2015-CG/PEC "Directiva de Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Contraloría General de la República", las cuales tienen como objetivo regular y optimizar el proceso de programación, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los OCI y del Plan Operativo del año 2016 de la Contraloría General, mediante disposiciones que les permitan establecer, priorizar actividades, definir metas y distribuir los recursos para la ejecución de los Servicios de Control, Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo/Asesoría, en el marco del nuevo modelo de operación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 106-2016-CG de 12 de abril de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 de la Contraloría General de la República, el cual se modificó con Resolución de Contraloría N° 433-2016-CG, de 03 de octubre de 2016, a fin de incluir y modificar ocho (08) y cincuenta y un (51) planes operativos, respectivamente;

Que, el Plan Nacional de Control 2016, aprobado con Resolución de Contraloría N° 141-2016-CG de 11 de mayo de 2016, consolida los servicios de control contenidos en los Planes Anuales de Control de los Órganos de Control Institucional y en los planes operativos de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resoluciones de Contraloría N°s 150-2016-CG, 169-2016-CG, 390-2016-CG y 415-2016-CG de 13 de mayo, 15 de junio, 03 de agosto y



02 de setiembre de 2016, respectivamente, se aprobaron treinta (30) Planes Anuales de Control adicionales a los contenidos en el Plan Nacional de Control 2016;

Que, en dicho contexto, a través del documento del visto la Gerencia Central de Planeamiento recomienda la aprobación de la modificación del Plan Nacional de Control 2016, sobre la base de la consolidación de los servicios de control programados para el año 2016 por los Órganos del Sistema Nacional de Control;

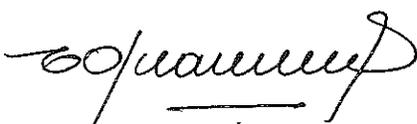
De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Nacional de Control 2016, integrado por los servicios de control a ser efectuados en el año 2016 por los Órganos del Sistema Nacional de Control.

Artículo Segundo.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal web (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


EDGAR ALARCÓN TEJADA
Contralor General de la República

